

Montevideo, 11 de marzo de 2008

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE .....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 6 de marzo de 2008, dictó la siguiente resolución:

**"VISTO:** La numerosa situación de alumnos que cursaron Plan 1941 y no finalizaron el Bachillerato.

**RESULTANDO:** que las consultas y expedientes tramitados sobre dichas situaciones son cada vez más frecuentes, por lo cual se hace imprescindible la aprobación del presente proyecto.

**CONSIDERANDO:** 1) que para acceder al mercado laboral se exige en la mayoría de los casos la culminación del Bachillerato.

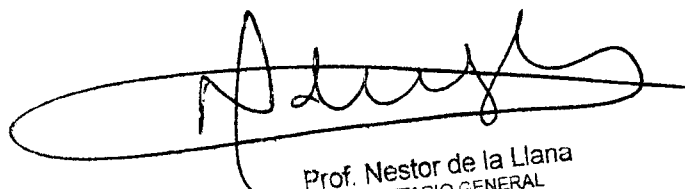
2) que son muchos los alumnos que habiendo cursado el plan 1941 mantienen pendientes de aprobación algunas asignaturas y a los que se les realizó el cambio de plan aumentaron el número de asignaturas adeudadas.

3) que al haber cursado Plan 1941 tienen derecho a culminar el Bachillerato por dicho plan, y deberían mantener los derechos adquiridos aún cuando les hayan otorgado un cambio de plan.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1. Los alumnos que cursaron Bachillerato por Plan 1941 y mantengan pendientes de aprobación hasta 3 asignaturas, podrán presentarse a los Liceos a rendir sus exámenes de acuerdo a dicho Plan.
2. Los estudiantes a quienes se les hubiera realizado un cambio de Plan, y mantengan pendientes de aprobación hasta 3 asignaturas del Plan 1941, conservarán los derechos adquiridos y rendirán por el procedimiento establecido en el numeral uno.
3. Las asignaturas que hubiesen sido aprobadas por Plan 1976 u otro en virtud del cambio de Plan, serán revalidadas por las materias adeudadas en Plan 1941 sin perjuicio de poder culminar el Bachillerato por este Plan."



Prof. Nestor de la Llana  
SECRETARIO GENERAL